

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1984 Exposición pública modificación ordenanza fiscal reguladora del servicio de agua potable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Publico por el Servicio Municipal de Agua Potable.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 30 de enero de 2012.—El Alcalde.